

Conferencia Internacional “Más información, Más derechos” 29 de abril de 2009

CONTEXTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN:

El derecho al acceso a la información y la transparencia es fundamental en la construcción de una sociedad democrática. Si los ciudadanos y personas no tienen acceso a la información pública esto genera exclusión, desacelera el desarrollo y la construcción de una sociedad democrática.

En Colombia, tenemos un marco constitucional y jurisprudencial apropiado del derecho al acceso a la información pero se incurre en prácticas inadecuadas. Como bien lo dijo Rodrigo Uprimny: “En Colombia existe un buen marco constitucional y desarrollos jurisprudenciales del acceso a la información pero cuando uno llega a la práctica administrativa, a la situación cotidiana de los funcionarios hay resistencia a facilitar el acceso a la información”. La dispersión normativa y la falta de una ley estatutaria de acceso a la información propicia este comportamiento de los funcionarios.

Catalina Botero coincide en afirmar que existen estándares del acceso a la información en el continente americano. El derecho al acceso de la información es un derecho fundamental que hace parte de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, artículo 19. Lo tienen todas las personas del continente americano, sin distinción, por el solo hecho de ser habitantes de las Américas.

Cualquier persona puede solicitar información pública, no tiene que justificar porqué y para qué fines la solicita. Los funcionarios públicos no deben negarla y si es información de reserva tienen que tener una justificación legal para no proporcionarla.

Publicación de información por parte del Estado: El Estado tiene la obligación de producir, recolectar, sistematizar, publicar y divulgar efectivamente la información pública. A su vez, debe establecer normas de implementación para acceder a la información, como bien mencionó la doctora Botero. No sólo debe publicarla en las páginas web de las entidades, sino suministrarla a través de otros mecanismos y medios que permitan a todas las personas y sobre todo a los sectores excluidos y a las poblaciones vulnerables tener acceso a ella; con el fin de propender por su bienestar y calidad de vida.

En Colombia no hay una entidad única encargada de promover el acceso a la información y recopilar los datos en un sistema único para los ciudadanos.

Subutilización de la información y precariedad de los sistemas de información: desorganización de los sistemas existentes, falta de modernización, unificación, compatibilidad y herramientas efectivas que faciliten y agilicen el acceso a la información.

Reserva de información pública: Hay información que los funcionarios públicos no suministran, amparándose en que hace parte de la reserva para proteger la seguridad nacional y el orden público.

Cultura burocrática y del secreto: Resistencia o silencio en el gobierno y los funcionarios públicos, lo cual no facilita el acceso a la información. Se requiere más que una norma para transformarla. Tensión entre autoridades y ciudadanos a la hora de solicitar información pública.

Tutela y derechos de petición: mecanismos legales que usan los ciudadanos para acceder a la información. Infortunadamente los funcionarios perciben el derecho de petición como un recurso intimidatorio y agresivo.

Situación de América Latina en comparación a Europa

Como se mencionó, en América hay un marco legal y constitucional favorable y además hay varias experiencias interesantes y buenas prácticas en materia de promoción y puesta en marcha del acceso a la información. El Reino Unido no es modelo o caso ejemplar pero tiene aspectos positivos en materia de libertad de expresión y acceso a la información, según señaló Steve Woods de la ICO del Reino Unido y Agnes Callamard de Article XIX.

La sociedad civil, los medios de comunicación y el acceso a la información en Colombia

- Es un derecho de los ciudadanos saber quién está a cargo de la seguridad nacional, conocer las cifras del conflicto armado (número de víctimas, crímenes, casos, delitos, etc), los procesos electorales, la contratación pública, las hojas de vida de los funcionarios, el manejo de los recursos públicos, entre otros asuntos de interés público que los afectan directa e indirectamente.
- **Reticencia por parte de las entidades públicas para entregar información oportuna, veraz y sistematizada a los periodistas,** investigadores, miembros de organizaciones de la sociedad civil y participantes de los proyectos sociales desarrollados por estas entidades; sobre los temas mencionados anteriormente y otros claves de la agenda pública como la educación, la pobreza, el empleo, entre otros.
- Las organizaciones que realizan investigaciones, monitoreo o mediciones a la administración pública a nivel municipal, nacional y departamental se encuentran con que los sistemas de información no arrojan la información actualizada, sistematizada ni desagregada.
- Se requiere de la participación de la sociedad civil en el cabildeo de una ley de acceso a la información, resaltó Karina Banfi de Trust.
- Concepto de información pública en un contexto de captura del Estado y una cultura de ilegalidad, según recaló Margareth Flórez, Directora Ejecutiva de Transparencia por Colombia.

Medios de comunicación

- Garantizar que los medios de comunicación estén comprometidos con la transparencia como lo citó Jaime Abello Banfi, de la Fundación Nuevo Periodismo y reafirmó Alejandro Santos, Director de la Revista Semana; quien enfatizó que se requiere del compromiso de los periodistas y medios de comunicación con la verdad y la memoria histórica de las víctimas del desplazamiento, las masacres y genocidios ocurridos en este país durante casi dos décadas.
- El mismo Estado envía mensajes de ilegalidad a la ciudadanía que destruye el derecho de acceso a la información. La información se convierte en un instrumento perverso manipulado por el poder, señaló Santos.

RETOS Y DESAFIOS

- **¿Promover o no una ley estatutaria de acceso a la información en Colombia?**
Es necesario establecer claramente si en Colombia se requiere promover una **ley estatutaria de acceso a la información**, aclarar qué se entiende por información, su valor, para qué se quiere, los puntos clave de la ley y excepciones en sentido estricto (qué se considera información de reserva o sensible). Si es así, el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y los ciudadanos deben trabajar articuladamente, participar en la construcción de un borrador de un proyecto de ley de participación ciudadana en actos administrativos, disponible para que los funcionarios generen un proceso de rendición de cuentas, como lo mencionó el Zar Anticorrupción Oscar Ortiz. De acuerdo con el funcionario, es preciso establecer cláusulas incluidas en las cláusulas de interventoría que permitan reforzar el control de la gestión contractual en términos de transparencia.
- **No basta con tener una ley de acceso a la información, se requiere un cambio en la cultura de funcionarios y ciudadanos:** Agnes Calamard de Artículo XIX considera que promover una ley no es suficiente, no es el mejor mecanismo. Se debe recurrir a otras acciones y estrategias en las que participe la sociedad civil y los ciudadanos.
Para que una ley sea efectiva se requiere de una elite que esté interesada en entender la apertura y transparencia informativa y en promover este marco jurídico, según afirmó; además se necesitan mediadores como la sociedad civil y los medios de comunicación que informen a la ciudadanía de la importancia del derecho de acceso a la información para que se apropien, empoderen y favorezcan de este derecho en pro de su bienestar.
Catalina Botero coincide en que se requiere promover una cultura de derecho y del acceso a la información, educar a los ciudadanos y romper las barreras a través de buenas prácticas.
- Aparte de crear una ley, se requiere promover el **conocimiento e implementación de la normativa actual y los principios legales** relacionados con el derecho al acceso a la información para no “reinventar la rueda” y aprovechar los avances legales existentes. Igualmente, propuso Calamard, a través de campañas para la ciudadanía es posible promover el acceso a la información, no sólo para una élite sino para los ciudadanos en general y la mayor cantidad de actores de la población vulnerable y excluida.

- **Implementación de sistemas de información eficientes:** accesibles con archivos, documentación, datos en bruto e información completa, desagregada, sistematizada, actualizada y oportuna. Divulgar la existencia y capacitar en el uso de estas herramientas a funcionarios y ciudadanos.